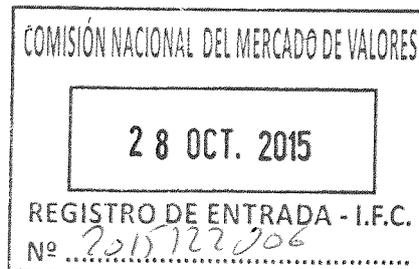




Unicaja Banco

Málaga, 28 de octubre de 2015

Sr. D. EDUARDO MANSO PONTE
Dirección General Mercados
Comisión Nacional del Mercado de Valores
c/ Edison, 4
28006 Madrid



Muy Sres. Nuestros:

En relación a su requerimiento de fecha 23 de septiembre de 2015, en el que solicitan respuesta a determinadas cuestiones relacionadas con las cuentas anuales consolidadas de Unicaja Banco, S.A. y sus sociedades dependientes (Grupo Unicaja Banco) relativas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, a continuación les adjuntamos la contestación al mismo.

Le manifestamos igualmente que asumimos los comentarios y recomendaciones incluidos en su requerimiento, y los tendremos en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales de ejercicios futuros, así como en los próximos informes de gestión.

Quedando a su disposición, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Isidro Rubiales Gil
Director de la División de Control

1. Activos por impuestos diferidos y otros aspectos fiscales

Información solicitada:

- 1.1. Aporte y desglose, de acuerdo con el párrafo 82 de la NIC 12 *Impuesto sobre las ganancias*, la evidencia objetiva convincente que acredite que es probable que habrá suficientes beneficios gravables en el futuro disponibles para compensar tales bases imponibles negativas y que, por tanto, es probable en la fecha de balance la recuperación de los créditos fiscales activados, indicando las principales hipótesis y asunciones utilizadas en la estimación de beneficios gravables futuros.
- 1.2. En particular, desglose el periodo utilizado para evaluar la recuperabilidad de los impuestos por activos diferidos, de acuerdo con el Statement de ESMA donde se declaran las prioridades comunes para los estados financieros de 2014. Justifique la utilización de periodos de recuperación superiores a diez años.
- 1.3. Indique cualquier otro criterio tenido en cuenta que, en base a la normativa contable vigente, justifique la existencia en balance al 31 de diciembre de 2014 de los activos por impuestos diferidos mencionados.
- 1.4. De acuerdo con el Statement de ESMA donde se declaran las prioridades comunes para los estados financieros de 2014, desglose la provisión registrada en el pasivo de los estados financieros como consecuencia de la notificación formal de la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea sobre el "Tax Lease" de Financiación de Buques.
- 1.5. De acuerdo con los párrafos 117 y 122 de la NIC 1 *Presentación de estados financieros*, desglose la política contable y las bases de valoración para el reconocimiento de estas posiciones fiscales inciertas.

Respuesta:

El Grupo Unicaja Banco registra contablemente los activos y pasivos fiscales, así como el gasto por impuesto sobre beneficios y cualquier contingencia de carácter fiscal de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y concretamente de conformidad con lo indicado en la NIC 12 *Impuesto sobre las ganancias*.

Activos por impuestos diferidos

En lo que respecta a los activos fiscales diferidos, como se señala en la Nota 2.13 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos en el caso de que se considere probable que las sociedades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y además, en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, solamente si éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los activos fiscales diferidos se han registrado contablemente en la consideración de que se podrán obtener beneficios fiscales futuros que permitan la compensación de bases imponibles negativas en un plazo razonablemente corto y dentro de los límites previstos en la normativa vigente.

La mayor parte de los activos fiscales diferidos del Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2014 se generaron por las pérdidas registradas en determinadas entidades del Grupo durante el ejercicio 2012, que tuvieron carácter extraordinario y no recurrente, debido fundamentalmente al saneamiento realizado de activos vinculados al sector inmobiliario, tal y como se detalla en la memoria de las cuentas anuales consolidadas de Unicaja Banco y Banco CEISS del ejercicio 2012.

Dadas las especiales características de la operación de adquisición de Banco CEISS por parte del Grupo Unicaja Banco, el régimen de aprovechamiento de los activos por impuestos diferidos acordado con las autoridades fiscales españolas, permitirá que, cuando Banco CEISS se incorpore al grupo fiscal de Unicaja, se puedan aprovechar las bases imponibles negativas y deducciones en sede de dicho grupo.

Las principales hipótesis y asunciones realizadas por los Administradores de la Entidad Dominante para la estimación de los beneficios gravables futuros son las mismas que se utilizan en la elaboración de los planes de negocio del Grupo, e incluye la recuperabilidad de los activos fiscales registrados a la fecha. Las estimaciones más relevantes realizadas a este respecto son:

- El resultado previsto para cada uno de los ejercicios incluidos en el periodo de proyección. En este sentido, la estimación de los resultados es coherente con los distintos informes utilizados por el Grupo para su gestión interna y con la información reportada al supervisor.

- La reversibilidad de los principales activos fiscales diferidos registrados en el balance consolidado, que se actualiza con frecuencia al menos semestral en base al análisis interno realizado por la Entidad Dominante, en colaboración con los expertos en materia fiscal contratados por el Grupo.

En todo caso, el Grupo realiza con frecuencia al menos semestral un análisis del valor recuperable los activos fiscales diferidos registrados en el balance de situación consolidado, tanto de los que son susceptibles de convertirse en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria y que, por tanto, se encuentran garantizados por las autoridades españolas (que ascienden a 1.470.467 miles de euros al cierre de 2014), como de los que no se encuentran en esta situación.

En lo que respecta al periodo utilizado para evaluar la recuperabilidad de los impuestos por activos diferidos, el Grupo no utiliza un periodo de tiempo superior al indicado por las recomendaciones de la 'European Securities and Markets Authority' (ESMA) a nivel europeo.

Operaciones de "Tax Lease" de Financiación de Buques

El párrafo 46 de la NIC 12 *Impuesto sobre las ganancias* establece que los pasivos fiscales deben ser valorados por las cantidades que se espere pagar a la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tipos impositivos que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, en la fecha del balance.

En este sentido, el Grupo Unicaja Banco registra las provisiones por posiciones fiscales inciertas en base a la mejor estimación de las obligaciones futuras de pago. La Entidad Dominante cuantifica estas provisiones teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso del que traen causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, y utilizándose para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su revisión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

En lo que respecta al "Tax Lease" de Financiación a Buques, y como se indica en la Nota 23.8 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2014 y en la Nota 29.4 de las notas explicativas a los estados financieros intermedios resumidos consolidados al 30 de junio de 2015, el Banco recibió con fecha 30 de octubre de 2013 notificación formal de la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea sobre la Decisión adoptada el 17 de julio de 2013 sobre el sistema español de arrendamiento fiscal, calificando tal régimen como "Ayuda de Estado" e instando al Reino de España a realizar las gestiones para el reintegro de tal ayuda entre los beneficiarios, entre los que se encuentra el Grupo Unicaja Banco. Como también se señala, el Banco ha interpuesto recurso contra esta Decisión, junto con el Reino de España y otras instituciones afectadas, ante el Tribunal General de la Unión Europea, que está pendiente de resolución a la fecha actual, habiéndose presentado la demanda y habiéndose producido la vista oral del recurso ante el citado Tribunal.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, la falta de información sobre este aspecto, unida a la incertidumbre generada por el recurso interpuesto contra la Decisión de la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, impedía realizar una estimación exacta de esta contingencia. No obstante, en aplicación de los criterios contables del Grupo sobre posiciones fiscales inciertas, la Entidad Dominante realizó la mejor estimación posible en base a la información disponible en la fecha de formulación y sobre la base de las cantidades que se esperaban pagar por este concepto, registrando una provisión al 31 de diciembre de 2014 que asciende a 4.500 miles de euros. Desde la fecha de formulación hasta el momento actual, las actuaciones de inspección por parte de las autoridades fiscales están confirmando este importe, de manera que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este procedimiento adicionales a los ya provisionados es remota.

2. Cobertura colectiva de insolvencias

Información solicitada:

- 2.1. Justifique que la pérdida global calculada de acuerdo con lo previsto en la memoria cumple los requisitos previstos en la NIC 39.
- 2.2. Desglose las bases de cálculo y metodología de los modelos internos utilizados para contrastar, en su caso, la pérdida global por deterioro determinada aplicando los parámetros establecidos por el Banco de España, la materialidad de las diferencias observadas, en su caso, y su impacto en los estados financieros.

Respuesta:

Para el cálculo del deterioro de los activos financieros, el Grupo Unicaja Banco sigue los criterios establecidos en la NIC 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración*. En lo que respecta a las coberturas colectivas de insolvencias, y como se indica en la Nota 2.7 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, el Grupo aplica los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de los porcentajes fijados en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, y que varían en función de la clasificación del riesgo de los instrumentos financieros.

En cualquier caso, el Grupo realiza un contraste de la cobertura colectiva calculada con estos criterios, con el objetivo de asegurar que cumple con los requisitos previstos en la NIC 39, y especialmente en el párrafo GA92 de dicha norma. Como resultado de dicho contraste, no se detectan diferencias significativas con respecto a las coberturas colectivas registradas en los estados financieros consolidados.

Dicho contraste por parte del Grupo se efectúa a través de modelos internos, sobre la base de la experiencia de las pérdidas históricas para activos con características de riesgo similares, y ajustada a partir de datos observables, a fin de reflejar el efecto de las condiciones actuales que no afectan al periodo del que se extrae la experiencia histórica, así como para suprimir los efectos de las condiciones del periodo histórico que no existen en la actualidad.

La metodología empleada estima las pérdidas por deterioro a través de la vinculación entre los datos históricos de incumplimiento del Grupo y la severidad con otros datos observables como variables macroeconómicas. Las tasas de pérdidas históricas y de severidad se aplican a grupos definidos con características similares, de manera coherente con los grupos para los cuales se han observado las mencionadas tasas históricas. Finalmente, la pérdida incurrida se estima en base a los parámetros de riesgo de PD (probabilidad de incumplimiento), LGD (severidad) y EAD (exposición en el momento de incumplimiento).

3. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

Información solicitada:

- 3.1. Proporcione un análisis de vencimientos contractuales de la totalidad de los pasivos financieros no derivados del Grupo, conforme con la letra a) del párrafo 39 y con los párrafos B11A, B11C y B11D de la NIIF 7.
- 3.2. Proporcione un análisis de vencimientos contractuales de la totalidad de los pasivos financieros derivados del Grupo, conforme con la letra b) del párrafo 39 y con los párrafos B11A, B11C y B11D de la NIIF 7.

Respuesta:

El detalle de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados y no derivados recogidos en la Nota 24 de la memoria consolidada de "Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros", al cierre del ejercicio 2014, es el siguiente:

	Millones de euros						
	A la vista	Hasta un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años	Total
Pasivos financieros no derivados	20 789	6 442	9 127	9 397	11 437	5 913	63 105
Pasivos financieros a coste amortizado (incluyendo derivados implícitos)	20 735	6 438	9 123	9 382	11 420	5 910	63 008
Garantías financieras emitidas	54	4	4	15	17	3	97
Pasivos financieros derivados	2	-	9	5	72	33	121
	20 791	6 442	9 136	9 402	11 509	5 946	63 226

4. Evidencia objetiva de deterioro de inversiones en instrumentos de patrimonio

Información solicitada:

- 4.1. Indique, en su caso, los rangos temporal o porcentual, establecidos separadamente, para determinar que existe evidencia objetiva de deterioro del valor –y, donde por lo tanto, no se admite prueba en contrario– así como si se han establecido otros rangos que representen indicios previos de deterioro y resulten en una obligación de efectuar ulteriores análisis antes de concluir si el activo está deteriorado.

- 4.2. Para todos aquellos instrumentos de patrimonio para lo que se cumpla, separadamente considerados, al cierre del ejercicio 2014, cualquier de los dos rangos anteriores, el temporal o el porcentual, o los recogidos en la consulta 4 del ICAC, detalle: (a) cuantificación del plazo temporal durante el cual el valor razonable ha permanecido por debajo del coste; (b) cuantificación del rango porcentual del descenso alcanzado por el valor razonable respecto del coste al cierre del ejercicio, (c) coste de adquisición; (d) valor razonable, y nivel y metodología de valoración utilizados; (e) diferencia entre los importes anteriores; y (f) justificación y descripción del registro contable de dicha diferencia.
- 4.3. Desglose, en su caso, las inversiones en instrumentos de patrimonio cotizados para los que al cierre no se haya considerado como referencia de su valor razonable su precio de cotización, bien porque la entidad haya considerado que existan circunstancias excepcionales en los mercados o porque estime que existan razones objetivas para considerar que la cotización del título no refleja su valor razonable, y justifique dicha diferencia.

Respuesta:

Las políticas y criterios contables aplicados por el Grupo Unicaja Banco para la determinación de evidencia objetiva de deterioro en las inversiones en instrumentos de patrimonio registrados en la categoría de instrumentos financieros disponibles para la venta son acordes a lo establecido en la NIC 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración*, y en la Consulta 4 del BOICAC nº 77/2009.

En este sentido, el Grupo entiende, como indica la respuesta del ICAC a la mencionada consulta, que la falta de recuperabilidad de valor del activo puede venir evidenciada por un descenso prolongado o significativo de su valor razonable, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje, presumiéndose, salvo prueba en contrario, que existe indicio de deterioro cuando el descenso se produce de forma prolongada durante un año y medio o de forma significativa si la cotización de la acción cae en un 40 por ciento. En consecuencia, el descenso en la cotización en un 40 por ciento constituye por sí sólo indicio de deterioro, y, del mismo modo, la caída durante un año y medio en un porcentaje inferior al 40 por ciento también constituye indicio de deterioro.

En caso de que el instrumento de capital cotizado alcance los rangos anteriormente mencionados, el Grupo Unicaja Banco procede a valorar la necesidad del deterioro del valor, donde en caso de existir efectivamente una evidencia objetiva de deterioro, procede a su imputación en la cuenta de resultados.

Adicionalmente, el Grupo Unicaja Banco realiza un análisis de aquellas inversiones que a pesar de no superar los rangos porcentual y temporal, puedan evidenciar igualmente una evidencia objetiva de deterioro.

Información sobre instrumentos de patrimonio con evidencia objetiva de deterioro

Al cierre del ejercicio 2014, las inversiones en instrumentos de patrimonio cotizados que cumplen separadamente cualquiera de los rangos comentados anteriormente son las siguientes:

Título	Miles de euros						
	Coste	Caída > 40%	Valor Razonable	Minusvalía	> 18 meses	Registro de deterioro	Deterioro registrado
La Seda de Barcelona, S.A.	684	SI	42	642	NO	SI	642
Uralita, S.A.	7 416	SI	2 616	4 800	NO	SI	4 800

En cualquier caso, cabe destacar que los instrumentos de patrimonio del Grupo afectados por estas evidencias objetivas de deterioro suponen menos del 1 por ciento del total de los instrumentos de capital disponibles para la venta del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2014.

Información sobre instrumentos de patrimonio cotizados en los que el precio de cotización no se considera como referencia de su valor razonable

Al cierre del ejercicio 2014, no existen instrumentos de patrimonio cotizados para los cuales no se hayan tomado como referencia de su valor razonable, su precio de cotización.

5. Instrumentos financieros de nivel 3 de la jerarquía de valor razonable

Información solicitada:

- 5.1. Una descripción de los procesos de valoración empleados (incluido, por ejemplo, cómo se deciden las políticas y procedimientos de valoración y se analizan los cambios en las valoraciones en cada ejercicio).

- 5.2. Una descripción narrativa de la sensibilidad de la valoración del valor razonable a las modificaciones en las variables no observables si el cambio de dichas variables a un importe diferente puede dar lugar a una valoración del valor razonable significativamente mayor o menor.
- 5.3. Indique si la modificación de una variable no observable o de varias para reflejar hipótesis alternativas razonablemente posibles alteraría de forma significativa el valor razonable. En cuyo caso, revele cómo se ha calculado el efecto de la modificación para reflejar una hipótesis alternativa razonablemente posible.

Respuesta:

Como cuestión previa resulta de interés destacar el reducido porcentaje de instrumentos financieros que pertenecen a este nivel de la jerarquía de valor razonable en relación con la totalidad de los activos y pasivos financieros del Grupo Unicaja Banco, representando al 31 de diciembre de 2014 un 1,1% en el caso de los activos, y un 0,5% en el caso de los pasivos.

Para la valoración de los instrumentos financieros de nivel 3 en la jerarquía de valor razonable establecida por la NIIF 13 *Medición del valor razonable*, caracterizados porque utilizan *inputs* no observables en datos del mercado, el Grupo Unicaja Banco utiliza modelos y métodos generalmente aceptados como estándar entre las entidades de crédito, entre los que destacan el Modelo de Hull & White, el Método de Longstaff y Schwartz, el Método de Montecarlo o el Modelo de Black-Scholes.

Estos modelos teóricos de valoración se alimentan en buena parte con datos observados directamente del mercado a través de conexiones con Bloomberg y Reuters, en relación con la volatilidad de los subyacentes, las curvas de tipos de interés, las correlaciones entre los subyacentes, los dividendos y CDS (Credit Default Swaps), etc. En cuanto a los datos no observables, el Grupo utiliza hipótesis generalmente aceptadas en el mercado para su estimación, que incluyen, entre otros:

- Acudir a volatilidades implícitas obtenidas a partir de opciones sobre acciones.
- Determinar las curvas de cupón cero a partir de los depósitos y swaps que cotizan en cada moneda a partir de un proceso de "bootstrapping".
- Obtener los factores de descuento o los tipos implícitos necesarios para las valoraciones bajo un supuesto de Ausencia de Oportunidad de Arbitraje (AOA).
- Recurrir a datos históricos para la evaluación de las correlaciones, generalmente utilizando los rendimientos semanales de los subyacentes durante un periodo histórico entre 1 y 4 años.
- Construir la curva de dividendos estimados a partir de los futuros sobre dividendos del activo en el caso de que éstos coticen y sean líquidos.
- Estimar los dividendos a partir de los dividendos implícitos en las opciones sobre dicho activo (acción o índice) que coticen en mercado.
- Utilizar los dividendos pronosticados por los proveedores de mercado (Bloomberg, Reuters o DataStream) si no existen futuros sobre dividendos ni cotizaciones de opciones sobre el activo.

Al efectuar la valoración de los instrumentos financieros de nivel 3, se mide el efecto que sobre su valor razonable tendría una variación, en un rango razonable, en las asunciones empleadas en la valoración, concluyendo en todos los casos que la sensibilidad del valor razonable a modificaciones en las variables no observables no es significativa al 31 de diciembre de 2014, no aplicando por tanto el desglose de información en la memoria sobre hipótesis alternativas razonablemente posibles en la valoración.

6. Operaciones de renegociación y refinanciación

Información solicitada:

- 6.1. Una conciliación del valor en libros de los activos financieros renegociados o refinanciados, y de sus provisiones por deterioro asociadas, entre el inicio y el final del ejercicio 2014, indicando su clasificación a efectos del riesgo de crédito antes e inmediatamente después de la renegociación, así como la que tuvieran al final del ejercicio, e indique si la renegociación/ refinanciación ha supuesto reconocer algún cambio en el importe reconocido por deterioro en el momento de efectuarse la modificación contractual.
- 6.2. El importe contabilizado en resultados por deterioro en el ejercicio 2014, practicado en relación con todas las renegociaciones/ refinanciaciones, y la partida donde se han contabilizado en la cuenta de resultados, diferenciando entre el importe por deterioro (y, separadamente, eventuales reversiones) reconocido antes y después de producirse la renegociación/ refinanciación.

Respuesta:

A continuación se presenta la conciliación del valor en libros de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas, tal y como se definen en la Nota 10.1 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, entre el inicio y el final del ejercicio 2014:

	Miles de euros						
	Normal	Subestándar		Dudoso		Total	
	Importe bruto	Importe bruto	Cobertura específica	Importe bruto	Cobertura específica	Importe bruto	Cobertura específica
1 enero 2014	1 572 274	916 742	275 302	1 137 557	765 211	3 626 573	1 040 513
Combinación de negocios (*)	833 797	408 104	46 048	1 120 701	589 066	2 362 602	635 114
Altas	327 893	147 414	77 155	217 986	410 258	693 293	487 413
Bajas	(373 621)	(149 430)	(98 718)	(439 166)	(317 998)	(962 218)	(416 716)
Reclasificaciones	(441 394)	(253 109)	(84 003)	694 503	84 002	-	-
31 diciembre 2014	1 918 949	1 069 721	215 784	2 731 581	1 530 539	5 720 250	1 746 324

(*) Efecto de la combinación de negocios por la toma de control de Banco CEISS con fecha 28 de marzo de 2014, tal y como se describe en la Nota 1.2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

A continuación se muestra la situación de los riesgos refinanciados durante el ejercicio 2014, antes y después de la renegociación, separando entre importe bruto y correcciones de valor por deterioro de los activos:

	Miles de euros							
	Normal		Subestándar		Dudoso		Total	
	Antes reneg.	Después reneg.	Antes reneg.	Después reneg.	Antes reneg.	Después reneg.	Antes reneg.	Después reneg.
Importe bruto	444 923	393 930	45 954	81 233	88 815	104 529	579 692	579 692
Cobertura específica	-	-	(6 059)	(4 664)	(31 473)	(29 890)	(37 532)	(34 554)
	444 923	393 930	39 895	76 569	57 342	74 639	542 161	545 137

Por último, en lo que respecta a los incrementos y disminuciones por coberturas específicas realizadas durante el ejercicio 2014 sobre operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas, el Grupo ha efectuado incrementos por importe de 561.099 miles de euros y disminuciones por importe de 166.241 miles de euros. La mayor parte de los incrementos se han realizado tras la renegociación / refinanciación, en el momento en que se constatan dificultades para la recuperación de las operaciones, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo que resulta de aplicación.

Los incrementos y disminuciones de correcciones de valor por deterioro realizados durante el ejercicio 2014 sobre operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas se han registrado contablemente en el epígrafe de "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, salvo en los casos en que han tenido un tratamiento contable diferente como consecuencia de la puesta a valor razonable de los activos y pasivos de la entidad adquirida en el marco de una combinación de negocios con Banco CEISS, detallada en la Nota 1.2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, cuyo efecto, en este caso, se ha registrado contra reservas, en aplicación del marco normativo aplicable y concretamente de la NIIF 3 "Combinaciones de negocio".

7. Intereses minoritarios e información sobre entidades dependientes

Información solicitada:

- 7.1. De acuerdo con el Statement de ESMA donde se declaran las prioridades comunes para los estados financieros de 2014, deberá desglosar información sobre cómo determina si los intereses minoritarios son materiales o no.
- 7.2. Los dividendos distribuidos a las participaciones no dominantes.
- 7.3. Información financiera resumida sobre los activos, los pasivos, el resultado del ejercicio y los flujos de efectivo de la dependiente, que permita a los usuarios comprender la participación que representan las participaciones no dominantes en las actividades y los flujos de efectivo del grupo.

- 7.4. Restricciones significativas (por ejemplo, de tipo legal, contractual o reglamentario) impuestas sobre la capacidad de la entidad para acceder a los activos o utilizarlos, así como para liquidar los pasivos del grupo.
- 7.5. La naturaleza de los derechos de protección de las participaciones no dominantes, y en qué medida pueden restringir de manera significativa la capacidad de la entidad de acceder a los activos o utilizarlos, así como para liquidar los pasivos del grupo.

Respuesta:

Para el registro de los intereses minoritarios, el Grupo Unicaja Banco aplica lo dispuesto en la NIIF 10 *Estados financieros consolidados* y tiene en cuenta las obligaciones de presentación de información establecidas en la NIIF 12 *Información a revelar sobre participaciones en otras entidades*.

Intereses minoritarios

En lo que respecta al párrafo B10 de la NIIF 12, el Grupo considera que son participaciones no dominantes significativas aquellas que generan unos intereses minoritarios superiores al 0,5% del patrimonio neto consolidado (esto es, superiores a 16.460 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Como consecuencia, al 31 de diciembre de 2014, únicamente Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (Banco CEISS) tiene participaciones no dominantes significativas, con unos intereses minoritarios que ascienden a 325.478 miles de euros en dicha fecha de referencia, y unas pérdidas atribuidas a minoritarios que ascienden a 27.008 miles de euros en el ejercicio 2014.

Al cierre del ejercicio 2014, ninguna de las sociedades dependientes que componen el capítulo de intereses minoritarios han realizado distribución de dividendos.

En lo que se refiere a la información financiera resumida sobre las sociedades que componen el capítulo de intereses minoritarios del balance de situación consolidado, y en consideración de lo citado anteriormente en cuanto a la materialidad de los intereses minoritarios, en el Anexo I a este documento se detalla la información financiera relativa a Banco CEISS.

Asimismo, la totalidad de la información financiera de Banco CEISS se encuentra publicada en el siguiente enlace: <http://www.cnmv.es/AUDITA/2014/15625.pdf>

Información sobre entidades dependientes

En lo que respecta a las entidades dependientes, en términos generales no existen en el Grupo Unicaja Banco restricciones significativas impuestas sobre la capacidad de acceder, utilizar o liquidar los activos y pasivos del Grupo. No obstante, en el ejercicio 2014 Unicaja Banco adquirió una participación de control sobre Banco CEISS, entidad sujeta a un Plan de Reestructuración, y a una serie de compromisos y limitaciones en relación con su actividad contemplados en el "Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring Plan of Banco CEISS by the European Commission" (en adelante, el Term Sheet). En la última modificación del Plan se estableció la asunción de determinados compromisos y limitaciones en relación con la actividad futura de Banco CEISS, que modificaban los previstos inicialmente en el Term Sheet y que se encuentran descritos en la Nota 1.2 de la memoria de las cuentas anuales de Banco CEISS, publicadas en la página web de CNMV.

En lo que respecta a los derechos de protección de las participaciones no dominantes, el Grupo Unicaja Banco no tiene sociedades dependientes donde estos derechos puedan suponer una restricción significativa de la capacidad para acceder, utilizar o liquidar los activos y pasivos del Grupo, no existiendo limitaciones relevantes adicionales a las establecidas con carácter general por la normativa mercantil.

El único acuerdo que hay que considerar en este sentido es el que se deriva de la distribución entre el FROB y Banco CEISS de los efectos negativos que se puedan generar por los procedimientos de reclamación de los titulares de bonos necesaria y contingentemente convertibles no aceptantes de la Oferta de Unicaja Banco, en lo que respecta al tratamiento de los Valores de Banco CEISS adquiridos por el FROB, cuyo detalle se presenta en la Nota 1.3 de la memoria de las cuentas anuales de Banco CEISS del ejercicio 2014.

ANEXO I

ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS DE BANCO CEISS

a) Balance de situación resumido al 31 de diciembre de 2014

	Miles de euros
	2014
Caja y depósitos en bancos centrales	218 572
Cartera de negociación	33 411
Activos financieros disponibles para la venta	3 760 842
Inversiones crediticias	17 338 840
Cartera de inversión a vencimiento	7 127 960
Derivados de cobertura	184 704
Activos no corrientes en venta	511 952
Participaciones	617 465
Contratos de seguros vinculados a pensiones	3 516
Activo material	646 964
Activo intangible	-
Activos fiscales	1 847 314
Resto de activos	93 541
Total activo	32 385 081
Cartera de negociación	35 223
Pasivos financieros a coste amortizado	30 636 918
Derivados de cobertura	8 062
Provisiones	446 158
Pasivos fiscales	351 133
Resto de pasivos	80 320
Total pasivo	31 557 814
Ajustes por valoración	17 103
Fondos propios:	810 164
Capital o fondo de dotación	289 802
Prima de emisión	869 406
Reservas	(196 853)
Otros instrumentos de capital	-
Resultado del ejercicio	(108 396)
<i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>	-
Total patrimonio neto	827 267
Total pasivo y patrimonio neto	32 385 081
Riesgos contingentes	538 296
Compromisos contingentes	1 155 454
Total cuentas de orden	1 693 750

b) Cuenta de pérdidas y ganancias resumida al 31 de diciembre de 2014

	Miles de euros
	2014
Intereses y rendimientos asimilados	753 164
Intereses y cargas asimiladas	(489 641)
Margen de intereses	263 523
Rendimiento de instrumentos de capital	11 406
Comisiones percibidas	138 084
Comisiones pagadas	(10 332)
Resultados de operaciones financieras (neto)	97 381
Diferencias de cambio (neto)	1 761
Otros productos de explotación	18 645
Otras cargas de explotación	(55 662)
Margen bruto	464 806
Gastos de administración	(277 327)
Amortización	(15 875)
Dotaciones a provisiones (neto)	(59 469)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(235 825)
Resultado de la actividad de la explotación	(123 690)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(11 676)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como corrientes en venta	67
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(31 103)
Resultado antes de impuestos	(166 402)
Impuesto sobre beneficios	49 082
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(117 320)
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	8 924
Resultado del ejercicio	(108 396)

c) Estado de flujos de efectivo resumido al 31 de diciembre de 2014

	Miles de euros
	2014
Flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(965 416)
Resultado del ejercicio	(108 396)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	(62 922)
Aumento/ disminución neto en los activos de explotación	(2 701 834)
Aumento/ disminución neto en los pasivos de explotación	(3 547 440)
Cobros/ pagos por impuesto sobre beneficios	51 508
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:	791 841
Pagos	(5 394)
Cobros	797 235
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(25 566)
Pagos	25 566
Cobros	-
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	712
Aumento/ disminución neto del efectivo o equivalentes	(198 419)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	604 602
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	406 183